

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 1996, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, horarios y fecha que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)

Día 16 de septiembre de 1996.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 1 a la 15.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 16 a la 29.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 30 a la 44.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 45 a la 59.

A las 14,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 60 a la 63.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, 7-2.º, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. DE CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)

Núm. Finca	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	D. Manuel Castillo Jiménez	Olivar	700
2	D. Francisco López Contreras	Olivar	370
3	D. Francisco López Contreras	Olivar	380
4	D. Rafael Zafra Roldán	Olivar	280
5	D. Francisco López Contreras	Olivar	330
6	Doña Cipriana Izquierdo Izquierdo	Olivar	120
7	Doña Angeles Peñalver Castillo	Olivar	380
8	D. Enrique Castillo Castillo	Olivar	260
9	D. Enrique Castillo Castillo	Olivar	510
10	Doña Virtudes Morales Castillo	Olivar	600
11	D. Juan Marcos Morales Castillo	Olivar	650
12	Doña Rosa Galán Castillo	Olivar	550
13	D. José Izquierdo Cano	Olivar	200
14	D. José María López Villen	Olivar	340
15	Doña Antonia Contreras Moya	Olivar	300
16	Doña Bernarda Contreras Villén	Olivar	480
17	Doña Dolores Contreras Molina	Olivar	240
18	D. Ramon Olmo Baeza	Olivar	350
19	D. Manuel Alvarez Aranda	Olivar	390
20	D. Francisco Ibañez Contreras	Olivar	20
21	D. Rafael Rosales Navas	Olivar	450

T.M. DE CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)

Núm. Finca	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
22	Doña Isabel Bravo Rodriguez	Olivar	600
23	Doña Isabel Bravo Rodriguez	Olivar	15
24	D. Juan fernandez Izquierdo	Olivar	530
25	D. José María Castillo Sánchez	Olivar	230
26	Doña Maria Rosales Puerma	Olivar	360
27	Doña M. Capilla Sevilla Aranda	Olivar	280
28	Doña M. Capilla Sevilla Aranda	Olivar	870
29	D. Antonio Sevilla Aranda	Olivar	500
30	D. Antonio Sevilla Aranda	Olivar	760
31	Doña M. Capilla Sevilla Aranda	Olivar	310
32	Doña M. Capilla Sevilla Aranda	Olivar	2.010
33	D. Antonio Sevilla Aranda	Olivar	340
34	D. Antonio Sevilla Aranda	Olivar	1.170
35	D. José A. Alvarez Rodriguez	Olivar	1.130
36	D. José A. Alvarez Rodriguez	Olivar	1.070
37	D. Emilio Moral Jaén	Olivar	15
38	D. Emilio Moral Jaén	Olivar	730
39	D. Manuel castilló Roldán	Olivar	290
40	D. Manuel Castillo Roldán	Olivar	290
41	D. Atanasio Sánchez Moral	Olivar	980
42	D. Juan Roldán Navas	Olivar	10
43	D. Atanasio Sánchez Moral	Olivar	190
44	D. Francisco Rodriguez Collado	Olivar	50
45	D. Manuel Collado Contreras	Olivar	960
46	D. Diego Collado Castillo	Olivar	2.040
47	D. Manuel Collado Contreras	Olivar	4
48	Doña Antonia y Doña Asunción Contreras Abad	Olivar	1.730
49	Doña Antonia y Doña Asunción Contreras Abad	Olivar	350
50	D. Rafael Izquierdo Castillo	Olivar	430
51	Doña Angeles Peñalver Castillo	Olivar	1.470
52	D. Juan Peñalver Sevilla	Olivar	1.000
53	D. Rafael Izquierdo Castillo	Olivar	1.020
54	Doña Angeles Olmo Collado	Olivar	7.590
55	Doña Maria Castillo Gallardo	Olivar	1.000
56	D. Antonio Castillo Gallardo	Olivar	1.910
57	Doña Maria Olmo Contreras	Olivar	400
58	Doña Maria Castillo Fernández	Olivar	32
59	Doña Maria Castillo Fernández	Olivar	2.190
60	D. Antonio Peinado Siles	Olivar	430
61	D. Miguel Cortés Castillo	Olivar	810
62	D. José María Cortés Castillo	Olivar	180
63	Doña Filomena Luque Peinado	Olivar	380

Jaén, 5 de agosto de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-J-144).

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 3 de mayo de 1996, por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-2-J-144. «Acondicionamiento de la CC-321 de Alcaraz a Huércal-Overa y de la CC-3210 de Linares a Orcera. PP.KK. 110,874 al 117,252». Tramo: Segundo. Término municipal de Orcera (Jaén).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/ Arquitecto Berges núm. 7-2.º, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS			SUPERFICIE A EXPROPIAR
NÚM. DE ORDEN	PROPIETARIO	CULTIVO	
1	INOCENCIO BETETA CHINCHILLA	Cereal	1.070
2	INOCENCIO BETETA CHINCHILLA	Cereal	930
3	INOCENCIO BETETA CHINCHILLA	Cereal	3.110
4	INOCENCIO BETETA CHINCHILLA	Cereal	1.000
5	GRAVERA	Cereal	410
6	ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ	Cereal	2.320
7	ANGEL ROBLES NAVARRO	Huerta Riego	740
8	SERAFIN ZORRILLA CORDOBA	Cereal	1.630
9	RAMON ROBLES NAVARRO	Cereal	1.370
10	ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ	Cereal	1.510
11	ANTONIO RODRIGUEZ BERJAGA	Cereal	640
12	TORIBIO MUNIERA PUENTES	Cereal	1.410
13	ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ	Cereal	660
14	EMILIO CARRION MARTINEZ	Cereal	335
15	GREGORIO CARRION GONZALEZ	Cereal	260
16	ANTONIO RODRIGUEZ BERJAGA	Huerta Riego	1.420
17	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Cereal	1.240
18	ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ	Cereal	890
19	HERNANDEZ ROBLES BLANCO	Cereal Riego	510
20	ANGEL GONZALEZ JOTA	Cereal Riego	940
21	JOSE LOPEZ PASCUAL	Cereal Riego	660
22	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Cereal Riego	2.050
23	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal Riego	1.820
24	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES Y HROS. DE D. virgilio robles	Cereal Riego, Casa-Mave.	640 310
25	JOSE MANUEL ZORRILLA CARRION	Olivar	3.940
26	RAMON ROMERO CALDERON	Cereal y Casa.	980
27	PEDRO MIHI ROBLES	Olivar Riego	180
28	BENITO GARCIA BENITEZ	Cereal Riego	440
29	SERAFIN ZORRILLA CORDOBA	Cereal Riego	625
30	EMILIO CARRION MARTINEZ	Olivar Riego	2.030
31	JUANA RODRIGUEZ UCEDA	Olivar	250

Jaén, 6 de agosto de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del anteproyecto de construcción del proyecto modificado núm. 1 del acondicionamiento con variante de la carretera CC-323 de Huesa a Pozo Alcón. Obra. (JA-2-J-116).

Dado el cambio de trazado introducido sobre el proyecto original, arriba mencionado, de acuerdo con la autorización de redacción del proyecto modificado núm. 1 de fecha 17 de junio de 1996, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Anteproyecto de Construcción del proyecto modificado núm. 1 del «Acondicionamiento con variante de la Carretera CC-323 de Huesa a Pozo Alcón», expuesto al público en los Ayuntamientos de Huesa, Pozo Alcón e Hinojares y en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en Jaén, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.ª planta, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Jaén, 6 de agosto de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de nuevo plazo de información pública del expediente: Desdoblamiento de la Carretera A-381, Jerez de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Los Barrios. (1-CA-0506-0.0-0.0-El).

Aprobados provisionalmente con fecha 8 de mayo de 1996, por esta Dirección General de Carreteras los Estudios Informativos EI-CA-145 y EI-CA-146, acumulados en el expediente «Desdoblamiento de la Carretera A-381. Jerez de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Los Barrios, clave: 1-CA-0506-0.0-0.0-El», en virtud de Acuerdo de fecha 11 de junio de 1996, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de sendas Resoluciones Aprobatorias de los estudios citados y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, se abrió Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimasen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Expediente expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de la Constitución, s/n. Cádiz en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Resultando que por problemas del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Cádiz, sólo a partir del día 19 de julio de 1996, estuvieron expuestos en todos los organismos anteriormente determinados, la documentación referida, se procede a la apertura de un nuevo plazo por 15 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de agosto de 1996.- El Director General, Blas González González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente por responsabilidad patrimonial abierto a instancia de don Luis García Sánchez. (ERP-H-05/96).

Intentada sin efecto la notificación de la apertura del expediente por responsabilidad patrimonial ERP-H-05/96, a instancia de don Luis García Sánchez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación al mismo se publica el siguiente acuerdo:

«Visto el escrito presentado por don Luis García Sánchez ante la Excm. Diputación Provincial de Huelva, el 22 de marzo de 1996 y ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, el 25 de marzo de 1996, interponiendo reclamación por responsabilidad patrimonial en relación a un accidente de circulación ocurrido en la carretera H-620/624 (Variante de Palos de la Frontera) el día 3 de enero de 1996.

Siendo esta reclamación, una reclamación por los daños producidos en el vehículo de su propiedad, BMW-520, matrícula H-3787-P, ocurridos al introducirse en una zona de la carretera totalmente anegada de agua, lodo y barro, como consecuencia del socavamiento y consecuente derrumbamiento del muro lateral derecho de las fincas colindantes con la carretera que se encuentran a mayor nivel que la H-620/624, carretera cuya titularidad